



Quito, 04 de diciembre de 2024.  
Oficio No. 002-PE-CBDMQ-2024-008.

Señores:

Oferente 2: JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCESSORES LDA.

Presente

De mi consideración:

Se procedió al análisis de la oferta presentada dentro del procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código No. PE-CBDMQ-2024-008, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE COMANDO DE INCIDENTES", donde se verificó que contiene errores de naturaleza convalidable, por lo tanto, es susceptible a convalidación de conformidad con el punto 2.2 literal C del pliego de contratación, por lo que el oferente debe realizar lo siguiente:

**1. Causa o error:** En relación a la oferta presentada, en el ítem DISTRIBUCIÓN INTERIOR menciona:

*"Distribución interna de la Unidad*

*La unidad móvil tendrá cinco áreas perfectamente diferenciadas:*

- 1. Sala de reunión para al menos 10 personas.*
- 2. Zona de cafetería*
- 3. Sala de comunicaciones para 4 operadores.*
- 4. Zona de descanso*
- 5. Espacio para equipos tecnológicos*

*Estas áreas se comunicarán entre sí mediante puertas correderas, que les permitirá separar las funciones del personal y así no interrumpir las actividades de cada persona.*

*La distribución de estas áreas se realizará de la siguiente manera iniciando desde la parte delantera en contacto con la cabina comunicada mediante puerta:*

- Iniciamos con la Sala de monitoreo,**
- Seguimos con la zona de ingreso y equipos tecnológicos/radio y telecomunicaciones,**
- Posterior en ese orden la Sala de reuniones**
- Y finalmente la zona de descanso y cafetería". (énfasis añadido)".**

Y en la descripción técnica de la DISTRIBUCIÓN INTERIOR, señala en su parte correspondiente que: *"Distribución interna de la Unidad. La unidad móvil tendrá cinco áreas perfectamente diferenciadas: 1. Sala de reunión para al menos 10 personas. 2. Zona de cafetería. 3. Sala de comunicaciones para 4 operadores. 4. Zona de descanso 5. Espacio para equipos tecnológicos. Estas áreas irán comunicarse entre sí mediante puertas correderas, que les permitirá separar las funciones del personal y así no interrumpir las actividades de cada persona. La distribución de estas áreas se la realizará de la siguiente manera **iniciando desde la parte delantera en contacto con la cabina comunicada mediante puerta: • Iniciamos con la Sala de monitoreo, • Seguimos con la zona de ingreso y equipos tecnológicos/radio y telecomunicaciones, • Posterior en ese orden la Sala de reuniones • Y finalmente la zona de descanso y cafetería.**" (énfasis añadido);*



Sin embargo, en el **PLANO DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR presentado con la oferta**, existe una contradicción en el orden de la distribución ya que se evidencia los espacios no en el orden de las especificaciones técnicas como es: “La distribución de estas áreas se la realizará de la siguiente manera iniciando desde la parte delantera en contacto con la cabina comunicada mediante puerta: • Iniciamos con la Sala de monitoreo, • Seguimos con la zona de ingreso y equipos tecnológicos/radio y telecomunicaciones, • Posterior en ese orden la Sala de reuniones. • Y finalmente la zona de descanso y cafetería.”, toda vez que, en el plano empieza con el número 5 que corresponde a espacios para equipos tecnológicos, posterior el 1 que corresponde a sala de reuniones, continuando con el número 3 que es sala de comunicaciones, continuando con el número 4 que corresponde a la zona de descanso, y finaliza con el número 2 zona de cafetería.

**Requerimiento:** Se solicita al oferente, aclarar la contradicción señalada con el documento que corresponda indicando el debido orden conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas como es: “La distribución de estas áreas se la realizará de la siguiente manera iniciando desde la parte delantera en contacto con la cabina comunicada mediante puerta: • Iniciamos con la Sala de monitoreo, • Seguimos con la zona de ingreso y equipos tecnológicos/radio y telecomunicaciones, • Posterior en ese orden la Sala de reuniones. • Y finalmente la zona de descanso y cafetería.”

2. **Causa o error:** El oferente señala en la oferta: “Normativa Construcción de la cabina de acuerdo a la normativa NFPA 1901. Así mismo, cumple con normativa anticolidión SAE J2420 o SAE J2422. Adjunto certificación de las pruebas de impacto en la oferta técnica (como anexo a la oferta)”; sin embargo, revisada la propuesta, no se evidencia el certificado de pruebas de impacto, considerándose información incompleta.

**Requerimiento:** Se solicita al oferente, presentar el certificado de pruebas de impacto ofertado, según lo señalado en la oferta; conforme lo requerido en el numeral 10 de la Especificación Técnica que menciona: “CABINA. Normativa. Construcción de la cabina deberá ser de acuerdo a la normativa NFPA 1901. Así mismo, debe cumplir con normativa anticolidión al menos con SAE J2420 o SAE J2422. El fabricante deberá entregar la certificación de las pruebas de impacto junto con su propuesta.”

Adicionalmente se le informa al oferente lo siguiente:

## FORMA DE PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES.

Las convalidaciones de errores se presentarán conforme el correo habilitado para el efecto [jarosero@bomberosquito.gob.ec](mailto:jarosero@bomberosquito.gob.ec)

Atentamente.

Comisión Técnica.	Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Ing. Adriana Elizabeth Zambrano Dávila. C.C. 0401311873. <b>Presidente de la Comisión.</b>		xAENQGA7kW



Comisión Técnica.	Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Capt. Danilo Iván Parra Fustillos. C.C. 1718921685. <b>Delegado del Titular del Área Requiriente.</b>		4up3qBEEg3
Tlgo. Roberto Sebastian Checa Viera. C.C. 1725009425. <b>Profesional afín al objeto de la contratación.</b>		Qni29NlhTK
Abg. Mauricio Sebastián Parreño Rivera. C.C. 0503221541. <b>Delegado Jurídico.</b>		zYHJrAOm8h
Mgs. Jonathan Alejandro Padilla Mendoza. C.C: 1722861232. <b>Delegado Financiero.</b>		ZD5HoSgzzZ